



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -

SECCION PRIMERA

CARRERA 57 No.43-91

BOGOTÁ D.C.

TRASLADO PARAGRAFO 2º, ART. 175, LEY 1437 DE 2011 C.P.C.A

EXCEPCIONES

FECHA DE FIJACIÓN **19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

No. DE LISTA **015**

No.	Radicación	Demandante	Demandado	ACCIÓN	Fecha inicial	Fecha final	Cuad.	Folios	OBSERVACIÓN
1	1100133340322017-0037100	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29/08/2019	29/08/2019	2	114/159	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA : 1, EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD RESPECTO DEL CARGO DE DESVIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LA SSPD. 2, - EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD FRENTE AL CARGO DE DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA

Se fija el presente listado de traslado a las partes en lugar visible de la Secretaría del Despacho por un día a partir de hoy **18/09/2019** a las 08:00 am hasta las 05:00 p.m. y publica en la página web www.ramajudicial.gov.co, vencido y defijada la lista, se corre traslado por el término de tres días contados a partir del día **19/09/2019** a las 08:00 am

